Zimbra: **contrataciones.per3@ende.bo**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL PROCESO "ADQUISICION DE CABLES Y CONDUCTORES PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN, PROYECTOS DEL PER III - GESTION 2025" CODIGO N° LPI-BID-ENDE-PERIII.6

De : Contrataciones PER III <contrataciones.per3@ende.bo>

mar, 28 de abr de 2026 17:29

1 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL PROCESO "ADQUISICION DE CABLES Y CONDUCTORES PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN, PROYECTOS DEL PER III - GESTION 2025" CODIGO N° LPI-BID-ENDE-PERIII.6

Para : franz <franz@comaco.com.bo>

Señores:
PEOPLE´S CABLE GROUP CO., LTD.

Adjunto, se remite la notificación de Adjudicación correspondiente al proceso "ADQUISICIÓN DE CABLES Y CONDUCTORES PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN, PROYECTOS DEL PER III - GESTIÓN 2025" CÓDIGO N° LPI-BID-ENDE-PERIII.6

Saludos.
Atentamente,
ENDE - UEPE

NOTIFICACION DE ADJUDICACION.pdf
342 KB

Cochabamba, 28 de Abril de 2026
ENDE-UEPE-4/66-26

Señores
PEOPLE'S CABLE GROUP CO., LTD.
Direcc. Km 27 – Santa Martha (Carretera Antigua a Cochabamba).
Telf.: +59171343757
Email : franz@comaco.com.bo
Santa Cruz de la Sierra – Bolivia.-

Ref.- CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 5801/OC-BO Y 5802/KI-BO, PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL III (BO-L1222), COMPONENTE 1
PROCESO: "ADQUISICIÓN DE CABLES Y CONDUCTORES PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN, PROYECTOS DEL PER III .GESTIÓN 2025" CODIGO Nº LPI-BID-ENDE-PERIII.6.
NOTIFICACION DE LA ADJUDICACIÓN

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente carta de aceptación, tenemos el agrado de comunicarles que la Empresa Nacional de Electricidad, Mediante Resolución de Adjudicación N° ENDE-RES-UEPE-4/3-26 de fecha 27 de abril de 2026, resolvió adjudicar el proceso de contratación de "ADQUISICIÓN DE CABLES Y CONDUCTORES PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN, PROYECTOS DEL PER III .GESTIÓN 2025" CODIGO Nº LPI-BID-ENDE-PERIII.6 (Primera Convocatoria), finalizado el plazo de solicitud de explicaciones y quejas, asimismo resuelto las quejas y explicaciones, realizamos la presente notificación de adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO ADJUDICADO USD	Plazo de entrega del suministro según DDL (Fecha límite de entrega)
1	➢ LOTE 1: CABLES DE ACERO ALUMOSTEEL • Cable de acero Alumosteel 4 AWG	154.837,68	180 días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la orden de proceder.
	➢ LOTE 2: CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO ACSR Y CABLE ALUMINIO DUPLEX • Cable de aluminio desnudo reforzado con acero N° 4 ACSR • Cable de aluminio desnudo reforzado con acero N° 2 ACSR • Cable de aluminio desnudo reforzado con acero N° 1/0 ACSR • Cable de aluminio duplex N° 4 AWG • Cable de aluminio duplex N° 2 AWG	4.697.259,37	
	➢ LOTE 3: CABLES DE ACERO • Cable de acero S/16	285.345,22	

Por lo indicado, se solicita que presente (i) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 47.1, dentro los siguientes **8 (ocho) días hábiles** empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato; (ii) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de **28 días calendario**, de acuerdo con las Condiciones del Contrato, para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y la siguiente documentación original o copia legalizada que tenga valor en Bolivia para la suscripción del contrato:

- Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta;
- Testimonio de Constitución de la empresa, o Estatutos de la empresa, o documento equivalente en el país de origen;
- Poder del representante legal de la empresa, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos o su equivalente en su país de origen;
- Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) o su equivalente en el país de origen;
- Registro de Comercio o documento equivalente en el país de origen;
- Garantía a primer Requerimiento como garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria establecida en Bolivia o que tenga sucursal o corresponsalía en Bolivia.

Sin otro particular nos despedimos de usted,

Atentamente,

Ing. Jorge Arturo Iporre Salguero
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN-RPC

JAIS/ngm
cc:,Cron. File